



**GUÍA DE REGISTRO COMO USUARIO Y CERTIFICACIÓN DE
PRODUCTOS – MARCA DE CERTIFICACIÓN CAFÉ MONTE BONITO
DMC/GRUCP-CMB-002**



**Requerimientos, aplicaciones y pasos necesarios para ser usuario y certificar productos
con la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”**

Elaborado por: Gestión de Calidad

Tabla de Contenido

1. Objetivo.....	2
2. Campo de Aplicación.....	2
2. Generalidades	2
4. Material de Referencia.....	3
5. Términos y Definiciones	3
6. Requisitos generales que deben cumplir los solicitantes como usuarios de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”	3
6.1 Poseer su credencial como usuario de la marca de certificación.....	3
6.2 Poseer su área de producción dentro de las zonas productoras de café de la provincia de Azua y el municipio de Bohechío en San Juan de la Maguana ubicadas sobre los 500 metros sobre el nivel del mar (snm), conforme al mapa de delimitación geográfica que onstituye el anexo D del Reglamento de uso de la marca de certificación “Café Monte Bonito”.....	3
6.3 Cumplir con las disposiciones específicas del capítulo séptimo del Reglamento de uso de la marca de certificación “Café Monte Bonito”.....	3
7. Solicitud de registro para ser usuario de la Marca de Certificación.....	4
8. Certificación de Producto.....	6
8.1 Pasos para la certificación de productos.....	6
8.2 Emisión del certificado de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”.....	9
7.2.1 Lotes de café verde.....	9
7.2.2 Línea de producto para café tostado.....	10
9. Condiciones de uso de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”	12
9.1 Derechos y obligaciones	12
9.2 Infracciones y Sanciones.....	12
9.3 Eliminación de registros.....	12

1. Objetivo

El presente documento tiene como objeto establecer y describir los requisitos y pasos establecidos por el Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE) para ser usuario de la marca de certificación “Café Monte Bonito” y certificar productos bajo esta indicación.

2. Campo de Aplicación

Esta guía es aplicable para el buen manejo de los requisitos requeridos para el uso de la marca de certificación “Café Monte Bonito” y abarca desde la solicitud del registro como usuario, hasta la certificación de productos para los fines especificados. Además, quedan establecidos las sanciones aplicables por mal uso y/o incumplimiento de los requisitos aplicables, así como también los periodos de revisión, renovación y/o cancelación de registros.

3. Generalidades

El registro de usuarios y la certificación de productos se harán a través de la división de Transacciones Comerciales y Certificación (DTCC) del Departamento de Mercadeo y Certificación del CODOCAFE, quien es el responsable como entidad superior de todas las actividades que lleva a cabo el organismo de certificación.

La División de Transacciones Comerciales y Certificación es un organismo imparcial que opera bajo políticas y procedimientos no discriminatorios, por lo que sus servicios están abiertos a cualquier solicitante cuyas actividades caen dentro del campo de aplicación declarado. El acceso no está condicionado al tamaño del proveedor o miembro de alguna asociación o grupo, ni tampoco está condicionado al número de certificados ya emitidos.

Los criterios bajo los cuales se evalúan los productos de los proveedores, son aquellos señalados en el reglamento de uso de la marca de certificación “Café Monte Bonito”, tomando en cuenta los requerimientos aplicables de la GUIA INTE-ISO/IES 065: 2000 “Requisitos generales para los organismos que operan sistemas de certificación de productos”.

El organismo de certificación es el encargado de otorgar, ampliar, suspender o retirar la credencial o certificación a los proveedores y/o usuarios de la marca de certificación “Café Monte Bonito”, por lo que las instalaciones de dichos usuarios son sometidas constantemente a evaluaciones de la conformidad por los organismos de apoyo (división de Verificación y Laboratorio de ensayos), estos últimos supervisados por el organismo de certificación, para demostrar que cumplen con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes aplicables.

4. Material de Referencia

- 4.1 Reglamento de Uso de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”.
- 4.2 Protocolos, formularios y registros internos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Departamento de Mercadeo y Certificación del CODOCAFE.

5. Términos y Definiciones

Para objeto de esta guía aplican los términos y definiciones referidos en el Reglamento de Uso de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”.

6. Requisitos generales que deben cumplir los solicitantes como usuarios de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”.

- 6.1 Poseer su credencial como usuario de la marca de certificación.
- 6.2 Poseer su área de producción dentro de las zonas productoras de café de la provincia de Azua y el municipio de Bohechío en San Juan de la Maguana ubicadas sobre los 500 metros sobre el nivel del mar (snm), conforme al mapa de delimitación geográfica que constituye el anexo D del Reglamento de uso de la marca de certificación “Café Monte Bonito”.
- 6.3 Cumplir con las disposiciones capítulo II del Reglamento de uso de la marca de certificación “Café Monte Bonito”.

7. Solicitud de registro para ser usuario de la Marca de Certificación.

7.1 Hacer la solicitud de registro como usuario mediante el llenado del formulario de solicitud como usuario de la marca de certificación “Café Monte Bonito”

Este formulario se llena en la división de Transacciones Comerciales y Certificación con el apoyo del Departamento de café diferenciado y de los técnicos agentes de desarrollo cafetero.

7.2 Entrega del Reglamento de uso de la Marca de Certificación

La división de Transacciones Comerciales y Certificación hace entrega a los usuarios del Reglamento de uso de la Marca de Certificación objeto de implementarse en las instalaciones a verificar.

7.3 Verificación de la Instalación

Una vez el solicitante esté listo para ser verificado, hace la solicitud de verificación a la DTCC a su vez firma el contrato aplicable.

El EDTCC envía una solicitud de verificación a la división de Verificación haciendo uso del formulario Form. CDC/DMC-DTCC-088 “solicitud de servicios a la división de Verificación”. La división de Verificación se encarga de efectuar las inspecciones correspondientes para constatar que el aspirante a usuario cumple con las regulaciones reglamentadas en el capítulo II del reglamento de uso de la marca de certificación “Café Monte Bonito”.

7.4 Elaboración del informe de verificación

Una vez realizada la verificación insitu los verificadores de campo envían los informes de verificación a la Encargada de la división de Verificación, quien, los verifica y aprueba, de igual forma, elaboran un acta de verificación, ambos documentos deberán incluir todos los resultados de los exámenes y la determinación de la conformidad a partir de estos resultados, así como toda la información necesaria para comprenderlos e interpretarlos. Toda esta información deberá ser reportada correctamente, con precisión y claridad.

7.5 Aceptación o rechazo

Elaborada el acta y el informe de verificación, la encargada de la división de Verificación lo envía al Encargado de Transacciones Comerciales y Certificación, el cual tomara la decisión de otorgar o no la credencial como usuario de la Marca de Certificación atendiendo a los requisitos que establece el Reglamento de uso.

7.5.1 Rechazo

En caso de no conformidades con el punto “6”, se remite el informe con las no conformidades al cliente y se establece un plazo no mayor de cuatro meses para realizar la verificación insitu nueva vez.

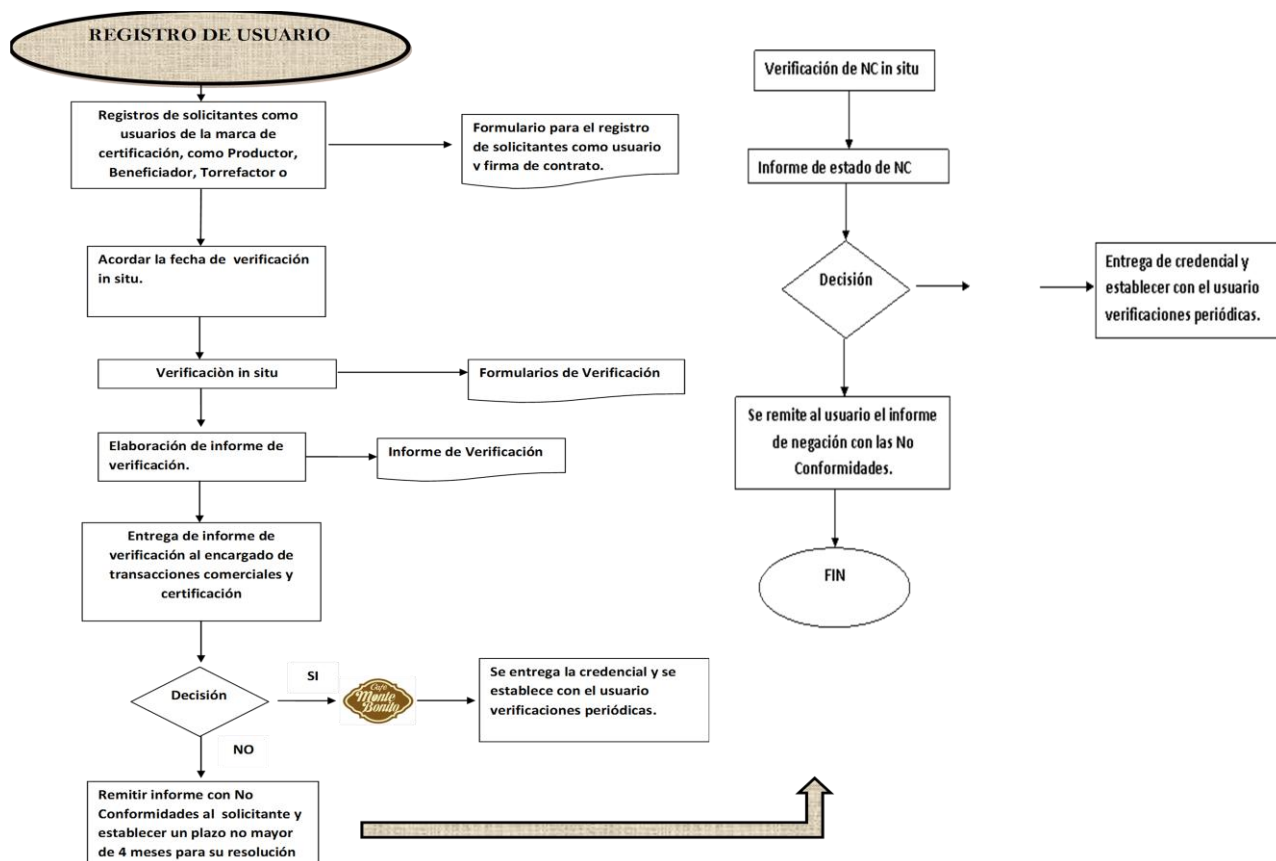
Transcurrido el plazo de corrección de las no conformidades, se verifica la instalación del cliente y se determina la adecuación con el reglamento.

En caso de que persistan las anomalías el proceso de solicitud pierde validez y el cliente deberá solicitar nueva vez su registro cuando lo considere adecuado.

7.5.2 Aceptación

Se hace entrega al cliente de la credencial como usuario de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”

Figura 1: Diagrama de flujo del proceso de registro como usuario de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”.



8. Certificación de Producto

Las certificaciones de productos son tramitadas en la división de Transacciones Comerciales y Certificación (DTCC) del Departamento de Mercadeo y Certificación del CODOCAFE. El Encargado de la división de Transacciones Comerciales y Certificación (EDTCC) es el responsable de certificar los lotes de café verde o línea de productos para café tostado.

8.1 Pasos para la certificación de productos.

8.1.1 Solicitud de certificación

Las solicitudes de certificación se procesan en la DTCC y son registradas en el formulario de solicitud de certificación de productos, Form.CDC/DMC-DTCC-072”, el cual, recoge todos los datos de la muestra trazables a su origen.

8.1.2 Comprobación de registros

Una vez recibida la solicitud el EDTCC deberá comprobar que la procedencia del producto es de usuarios de la marca de certificación y a la vez evidenciar en detalle los productores que conforman el lote y/o partidas del producto.

8.1.3 Solicitud de verificación a la división de Verificación

Comprobada la trazabilidad del producto a su origen, el EDTCC, envía una solicitud de verificación a la división de Verificación haciendo uso del formulario Form. CDC/DMC-DTCC-088 “solicitud de servicios a la división de Verificación”.

8.1.4 Verificación y toma de muestra

Según el destino y el tipo de producto a certificar (café verde y/o línea de producto de café tostado), el proceso de verificación y toma de muestra se puede realizar dos formas: *in situ* o en el muelle.

8.1.4.1 Café verde

- En caso que el café verde no tenga como destino la exportación, el inspector de frutos verificará y muestreará el producto *in situ*, y colocará un documento de identificación a los sacos para diferenciarlos como producto en estado de verificación. Luego procederá a llevar la muestra al Laboratorio Raúl H. Melo del CODOCAFE.
- En el caso de productos de exportación, el inspector de frutos verificará y hará la toma su muestra en el muelle y la llevará al Laboratorio Raúl H. Melo del CODOCAFE.

La metodología aplicable para la verificación y toma de muestra, está descrita en el procedimiento de verificación de lotes “DMC-PT-010-041”.

8.1.4.2 Línea de producto de café tostado

La verificación se hace *in situ* y el verificador deberá constatar:

- La compra del café verde certificado.
- Que el cliente posea un Certificado de marca de certificación del café verde Monte Bonito y que la cantidad especificada en el mismo sea equivalente o superior a la cantidad del producto físico.
- Empaques y etiquetas sean congruentes con las especificaciones.

8.1.5 Análisis de la muestra

La muestra tomada deberá ser analizada en el Laboratorio Raúl H. Melo del CODOCAFE. La Encargada del Laboratorio enviará los resultados al EDTCC.

8.1.6 Decisión de certificación

El EDTCC verificará que la muestra cumple con las siguientes especificaciones físicas y sensoriales descritas en el reglamento de uso:

Parámetro	Especificación
Densidad Aparente (Gramos por litro)	≥ 680
Granulometría	Mínimo 50% del peso \geq de la malla 17 y máximo 5% del peso $<$ de la malla 16
Forma del grano	Mayormente oblongo y uniforme
Cosecha	Nueva
Color	Verde Grisáceo Homogéneo
Defectos Preparación	Máximo 35 defectos por muestra de 350 gramos
Humedad	10 - 11.5 %

Nota Sensorial	Taza limpia y nota ≥ 75
-----------------------	------------------------------

Nota 3: En caso de café tostado solo será requerida la Nota Sensorial a modo de comprobación, pues la muestra ha sido previamente certificada en verde.

En caso que el producto no cumpla con cuales quiera de las especificaciones antes mencionadas el EDTCC le notificará el fallo al cliente. Este último, deberá retirar el producto del muelle.

En caso que el producto está conforme se emite el certificado de marca de certificación.

8.2 Emisión del certificado de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”

Una vez se haya determinado la conformidad del producto con todos y cada una de las especificaciones reguladas en el reglamento de uso de la marca de certificación “Café Monte Bonito” el EDTCC procederá según el tipo de producto certificado a:

7.2.1 Lotes de café verde

7.2.1.1 Uso local

Entrega al cliente del certificado el cual, deberá contener como mínimo:

- + Número de identificación del lote de café.
- + Cantidad del producto (sacos, gramos, volumen) certificado.
- + Normativas aplicables.
- + Especificación de uso local.

7.2.1.2 Exportación

Entrega al cliente del certificado el cual, deberá contener como mínimo:

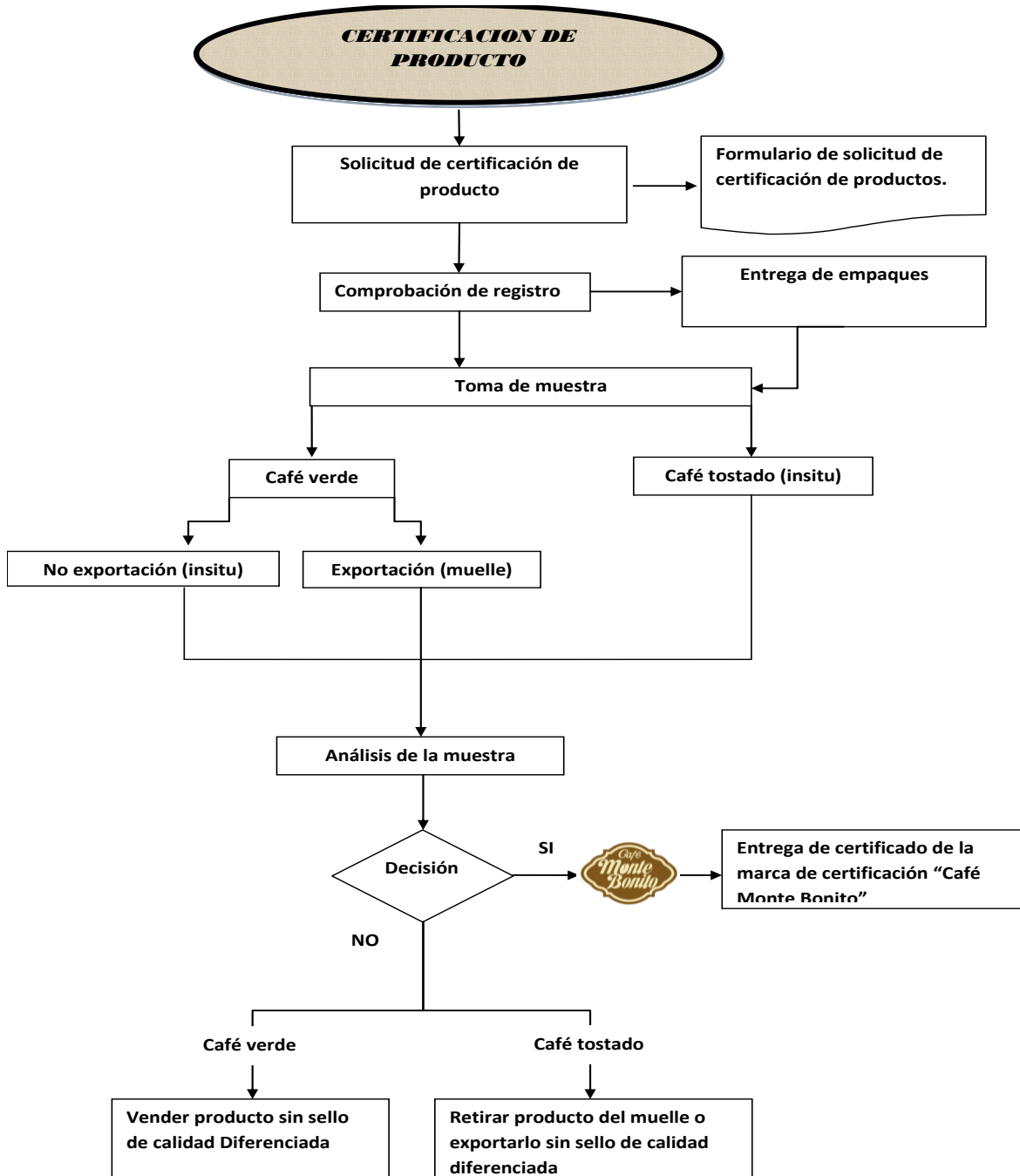
- ✚ Número de identificación del lote y rango de numeración de los precintos correspondientes.
- ✚ Cantidad del producto (sacos, gramos, volumen) certificado.
- ✚ Normativas aplicables.

7.2.2 Línea de producto para café tostado

Entrega al cliente del certificado de la línea de producto que contenga como mínimo:

- ✚ Número de identificación de la línea de producto de café tostado.
- ✚ Cantidad del producto (sacos, gramos, volumen) certificado.
- ✚ Especificaciones de uso del producto.
- ✚ Normativas aplicables.

Figura 2: Diagrama de flujo del proceso certificación de producto.



9. Condiciones de uso de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”

9.1 Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones de cada uno de los usuarios de la marca de certificación están descritos en el “Reglamento de uso de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”.

9.2 Infracciones y Sanciones.

Las infracciones y sanciones aplicables a los usuarios de la Marca de Certificación están descritas en el “Reglamento de uso de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”.

9.3 Eliminación de registros.

Las decisiones sobre retirar o no la credencial como usuario de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito” están sujetas al incumplimiento en lo establecido en Reglamento de uso de la Marca de Certificación “Café Monte Bonito”, serán tomadas de forma anual, y en caso de una falta de categoría grave, se realizará una reunión de emergencia por los directivos de la marca de certificación para tomar la decisión sobre retirar o no la credencial del usuario.

De ser necesario el retiro de la credencial al usuario, este deberá iniciar nueva vez con su solicitud como lo establece este documento.

ⁱ El presente, es un documento interno del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Departamento de Mercadeo y Certificación del CODOCAFE, pero el mismo tendrá uso externo y por tanto su distribución será **NO** controlada.